



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 2019-0140

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al auxiliar de la justicia escogido por auto de 11 de marzo de 2020.

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** a la abogada MARTHA MIREYA PABÓN PÁEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52'887.262 y es titular de la Tarjeta Profesional de Abogada número 148.564 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique y represente en este asunto a las **PERSONAS INDETERMINADAS**.

La abogada PABÓN PÁEZ podrá ser notificada en la Calle 11 No. 8-54 oficina 412 de Bogotá D.C., celular 321 512 01 17 y en el e-mail mpabon.asesorialegal@gmail.com

Comuníquesele el contenido de este proveído, efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>16/09/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>66</u> de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--